



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

Buenos Aires, 6 de diciembre de 2022.

VISTO la Resolución N° 327/2021 de la Decana y la Resolución N° 54/2021 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Chubut que la refrenda, relacionadas con la situación del alumno Diego Orlando QUIROGA, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó la materia Tecnología de Frío y Calor, con los trabajos prácticos vencidos.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 1° de diciembre de 2022, aconsejó refrendar la Resolución N° 54/2021 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Chubut en lo que respecta a la Resolución N° 327/2021 de la Decana.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 54/2021 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Chubut en lo que respecta a la Resolución N° 327/2021 de la Decana y dar validez a la aprobación de la asignatura Tecnología de Frío y Calor, rendida con los trabajos prácticos vencidos, al alumno Diego Orlando QUIROGA, Legajo N° 1992, de la carrera Tecnicatura Universitaria en Mantenimiento Industrial.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1989/2022

UTN
MEL
DAM